



DIRECCION DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PERSONAL

ASIGNA FUNCIONES COMO DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO DEL MAULE SUBROGANTE, EN TERCER LUGAR, POR LOS DIAS QUE SEÑALA, A FUNCIONARIO QUE INDICA

EXENTA N° 3161

SANTIAGO, 08 FEB 2016

VISTOS:

Lo establecido en los artículos 79 y 81 del DFL N°29, publicada el 16 marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo.

Lo establecido en el artículo 5° del D.F.L. N° 2, de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.

La Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 6 de Noviembre de 2008.

La Resolución Exenta N°1185, de fecha 28 de Mayo de 2012, de Directora del Trabajo (S) de la época.

CONSIDERANDO:

Reservado N°4, de fecha 28 de enero de 2016, de Director Regional del Trabajo del Maule.

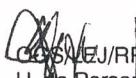
RESUELVO:

ASÍGNASE: a contar del 4 y hasta el 24 de febrero de 2016, las funciones de Director Regional del Trabajo del Maule Subrogante, en tercer lugar, a don **VICENTE JOSÉ DIEZ PINOCHET**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.527.975-5, Profesional Contrata, grado 10, dependiente de la misma Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAFAEL PEREIRA LAGOS
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO (S)


CCS/MEJ/RRN/jpa
U. de Personal
DRT. del Maule
Interesado/